



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4730

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA) EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 19 DE LA MANZANA "B", CON CTA. CTE. CTRL. N° 17-1173-19 DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Concepción a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura) el inmueble individualizado como lote N° 19 de la manzana "B", con Cta. Cte. Ctral. N° 17-1173-19 de la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE, LINEA 1-2: Mide 15 metros, linda con calle proyectada.

AL ESTE, LINEA 2-3: Mide 20 metros, linda con el lote N° 20, propiedad de la Municipalidad de Concepción.

AL SUR, LINEA 3-4: Mide 15 metros, linda con lote N° 2, propiedad de la Municipalidad de Concepción.

AL OESTE, LINEA 4-5: Mide 20 metros, linda con el lote N° 18, propiedad de la Municipalidad de Concepción.

SUPERFICIE: 300 m² (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS)

GEORREFERENCIAMIENTO

Proyección U. T. M	Elipsoide WGS 84	Zona 21
Punto 1	455530.5267	7410854.2482
Punto 2	455545.5266	7410854.2091

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a tres días del mes de mayo del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Blanca Beatriz Fonseca Lega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, ? de octubre de 2012

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Luis Federico Franco Gómez

Carmelo Caballero
Ministro del Interior